MODIFICACIÓN No. 005 DE 2021 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 96-7-201565-19 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – LA NACION POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL Y UT ANGIO DINAMICA.

Entre los suscritos a saber Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.949.470 de Bogotá, nombrado como Director (E) del Hospital Central de la Policía Nacional, mediante Orden Interna No. 118 del 13 de julio de 2021 de la Policía Nacional Dirección de Sanidad, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos...", Resolución No. 01274 del 06 de mayo del 2020 *"Por la cual se adiciona el subnumeral 4.6 del numeral 4 del Artículo 1º de la Resolución 00277 del 27 de enero del 2020 adicionado mediante la Resolución 0984 del 24 de marzo de 2020"*, mediante Resolución No. 0095 del 03 de junio de 2020 *"Por la cual se declara la urgencia manifiesta para la adquisición de insumos, elementos de protección personal, equipos, prestación de servicios de salud, adición de contratos y demás contratos necesarios para afrontar la pandemia COVID-19"*, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 y 11 del Decreto 537 de 2020 y Resolución 738 de 2021, quien para los efectos de la presente modificación del contrato se denominara **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra la señora **VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ** mayor de edad vecina de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. 51.557.446, quien actúa como apoderada en representación de **UT ANGIO DINAMICA** con **NIT. 900.403.504-5,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente MODIFICACIÓN No. 005 de 2021 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 96-7-201565-19, previas las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 96-7-201565-19, el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA (CARDIOLOGÍA (HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGIA), NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ANGIOGRAFÍA Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL,** por un valor de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.700.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA son para la vigencia 2019, los cuales se encuentran amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 232419 y QUIPU 1637 del 29 de octubre de 2019, expedido por la responsable de Presupuesto de la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL, y TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.600.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, son para la vigencia 2020 amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. SIIF 80920 del 15 de enero de 2020, de conformidad con la CLÁUSULA TERCERA - **VALOR**, y Plazo de ejecución de ONCE (11) MESES o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del presente contrato, previa aprobación de la garantía Única, de conformidad con la cláusula SEXTA. - **PLAZO DE EJECUCIÓN**.

B. Que el plazo de ejecución del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 96-7-201565-19, se inició el 18 de diciembre de 2019, con fundamento en la Carta de Inicio din número, suscrita por el Director del Hospital Central Policía Nacional.

C. Que mediante modificación No. 001 de 2020, publicada en la plataforma SECOP II, se modificaron las CLÁUSULAS TERCERA – VALOR, QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de prestación de servicios de salud PN HOCEN 96-7-201565-19, en el sentido de adicionar recursos por valor de MIL QUINIENTOS UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (1.501.154.496,00) para la vigencia 2020 y 2021 y prorroga en tiempo hasta el 31/03/2021.

D. Que mediante modificación No. 002 de 2020, publicada en la plataforma SECOP II, se modificaron las CLÁUSULAS TERCERA – VALOR, QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de prestación de servicios de salud PN HOCEN 96-7-201565-19, en el sentido de sustituir recursos de la vigencia 2020 a la vigencia 2021 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y 2021 y prorroga en tiempo hasta el 31/05/2021.

E. Que mediante modificación No. 003 de 2021, publicada en la plataforma SECOP II, se modificaron las CLÁUSULAS TERCERA – VALOR, QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de prestación de servicios de salud PN HOCEN 96-7-201565-19, en el sentido de adicionar recursos a la vigencia 2021 por valor de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE PESOS, ($528.480.361.92) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y prorroga en tiempo en un (1) mes más.

F. Que mediante modificación No. 004 de 2021, publicada en la plataforma SECOP II, se modificaron las CLÁUSULAS TERCERA – VALOR, QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de prestación de servicios de salud PN HOCEN 96-7-201565-19, en el sentido de adicionar recursos a la vigencia 2021 por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS, ($554.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y prorroga en tiempo en dos (2) meses más.

G. Que mediante comunicación oficial GS-2021-044664-DISAN / ARCIN – DEADI – 29.25 de fecha 05/08/2021, el señor Mayor, FABIÁN PARRA FUENTES, en su condición de supervisor del contrato, solicitó al señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional, adición en recursos por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($290.000.000,00) al CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 96-7-201565-19.

H. Que mediante comunicación de fecha 03/08/2021, suscrita por **VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ,** Representante Legal de **UT ANGIO DINAMICA**, acepta la adición de recursos del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 96-7-201565-19**.**

I. Que mediante comentario en el Gestor de Contenidos Policiales GEPOL GS 2021-044664-DISAN de fecha de 05/08/2021 el señor Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA** Director Hospital Central dispuso … *"Atender de acuerdo a la norma"* ...

J. Que de las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN No. 005 del 2021 AL CONTRATO No. **96-7-201565-19**, toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR,** DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **No. 96-7-201565-19** en el sentido de adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($290.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, a la vigencia quedando así:

CLAUSULA TERCERA- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del presente contrato asciende a la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($6.573.634.857,92) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2019, **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($3.551.154.496,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2020, y **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y**

	DOS CENTAVOS ($2.922.480.361,92) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2021 así: **VALOR VIGENCIA 2019** \| **VALOR VIGENCIA 2020** \| **VALOR VIGENCIA 2021** \| **VALOR TOTAL VIGENCIA 2019, 2020 y 2021** $100.000.000,00 \| $3.551.154.496,00 \| $2.922.480.361,92 \| **$6.573.634.857,92** Los valores unitarios se muestran en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES, CONDICIONES TECNICAS Y VALOR UNITARIO, del presente contrato.

SEGUNDO: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **No. 96-7-201565-19** en el sentido de adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($290.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, a la vigencia 2021, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACION No. 236221 y QUIPU 1555 de fecha 09/08/2021, expedido por el responsable de presupuesto, quedando así:

CLÁUSULA QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del presente contrato asciende a la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($6.573.634.857,92) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2019, los cuales se encuentran amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 232419 y QUIPU 1637 del 29 de octubre de 2019, **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($3.551.154.496,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2020, los cuales se encuentran amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 80920 del 15 de enero de 2020, **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($2.922.480.361,92) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2021, los cuales se encuentran amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. SIIF 91021 del 06 de enero de 2021, 167621 y QUIPU 707 de fecha 11/03/2021, SIIF 212421 y QUIPU 1201 de fecha 10/06/2021, y SIIF 236221 y QUIPU 1555 de fecha 09/08/2021, así: **VALOR VIGENCIA 2019** \| **VALOR VIGENCIA 2020** \| **VALOR VIGENCIA 2021** \| **VALOR TOTAL VIGENCIA 2019, 2020 y 2021** $100.000.000,00 \| $3.551.154.496,00 \| $2.922.480.361,92 \| **$6.573.634.857,92**

TERCERO: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 96-7-201565-19 y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CUARTO: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 96-7-201565-19, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuará vigentes en los mismos términos y condiciones.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente MODIFICACIÓN No. 005 de 2021 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 96-7-201565-19, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributaria, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA**.

SÉPTIMO: La presente MODIFICACIÓN No. 005 de 2021 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 96-7-201565-19, se publicará en el Sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. 12 AGO 2021.

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director (E) Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA

VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ
Representante legal - UT ANGIO DINAMICA

Proyectó: SI. ROCIO AGUDELO CRUZ
Analista de Contratos HOCEN
Reviso: Intendente, WILLIAM JAVIER MORENO SARMIENTO
Jefe Grupo Contratos HOCEN (E)
Revisado por: TE. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Área administrativa HOCEN (E)
Revisado por: PS-24, SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA
Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN

Fecha de elaboración: 10/08/2021
Ubicación: Documentos / procesos 2021 / MODIFICACIONES

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos: 2201635
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co